# DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DEPARTAMENTO COMERCIAL Y FINANZAS SUBDEPARTAMENTO COMERCIAL

OBJ.: ESTABLÉCESE FECHA DE TÉRMINO DE LA CONCESIÓN OTORGADA A LA SRA. YAZMIN CONSTANT BARRIENTOS, EN EL AEROPUERTO CHACALLUTA DE LA CIUDAD DE ARICA.



EXENTA N° 112 / 02047 /

SANTIAGO, 30 AGOSTO 2006

Š

1 5 NOV 2006

JEFE OFICINA DE PARTES

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) Que por Resolución Exenta Nº 036/0558 de fecha 31.MAR.2004, modificada por Resoluciones Exentas Nº 0128/01609 de fecha 19.AGO.2004, Nº 0199/02753 de fecha 30.DIC.2004 y Nº 032/0638 de fecha 27.MAR.2006, la Dirección General de Aeronáutica Civil otorgó a la Sra. Yazmin Constant Barrientos la concesión de un espacio para estacionamiento de Taxi en el Aeropuerto Chacalluta de la ciudad de Arica, de uso de un andén y de una superficie compartida de 2,25 mts², ubicada en la Sala de Llegada de Pasajeros destinada a la instalación de un counter para la atención de pasajeros, venta de pasajes y un letrero identificatorio.
- b) Que la concesión señalada en el párrafo precedente se otorgó hasta el 31.AGO.2006 o hasta la puesta en servicio provisoria de las nuevas instalaciones del Aeropuerto Chacalluta de la ciudad de Arica, si ello ocurriese antes.
- c) Que por Resolución D.G.O.P. Nº 2599 (Exento) de fecha 07.AGO.2006 se autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de la obra pública fiscal denominada "Terminal de Pasajeros Aeropuerto Chacalluta de Arica, I Región" a partir de las 00:00 hrs. del día 08.AGO.2006.
- d) Que por Oficio Nº 20/0-F/Nº/2246 de fecha 08.AGO.2006, la Jefatura del Aeropuerto Chacalluta informó a los concesionarios respectivos, el término de sus concesiones en virtud de lo establecido en los contratos.
- e) Que la Sra. Yazmin Constant Barrientos entregó una Boleta Bancaria de Garantía Nº 2489587 del Banco Estado por 9,00 U.F. con vencimiento al 30.NOV.2006, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas de la concesión.
- f) Que por MEMO Nº 13/2/1/270-A de fecha 30.AGO.2006, la Sección Tasas y Derechos informó que la concesionaria registraba a esa fecha, una deuda con la Dirección General de Aeronáutica Civil, por una suma que asciende a \$ 11.638.- (Once mil seiscientos treinta y ocho pesos).

g) Que con fecha 07.AGO.2006, la Jefatura del Aeropuerto Chacalluta procedió a levantar el Acta de Recepción correspondiente.

- h) La Resolución Nº 722 de fecha 18.ABR.2006 de la Dirección General de Aeronáutica Civil y sus modificaciones posteriores, sobre delegación de facultades.
- i) Lo dispuesto en los artículos 3º letra i), 8º y 11º de la Ley 16.752; y en los Artículos 47º y siguientes del D.S. (AV) Nº 172 de 1974, Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos.

#### **RESUELVO:**

- 1.- Establécese que la concesión otorgada a la Sra. Yazmin Constant Barrientpos mediante Resolución Exenta Nº 036/0558 de fecha 31.MAR.2004, modificada por Resoluciones Exentas Nº 0128/01609 de fecha 19.AGO.2004, Nº 0199/02753 de fecha 30.DIC.2004 y Nº 032/0638 de fecha 27.MAR.2006, terminó con fecha 07.AGO.2006.
- 2.- La Dirección General de Aeronáutica Civil, tomará todas las medidas necesarias a objeto de proceder al cobro de la deuda pendiente.
- 3.- La Boleta Bancaria de Garantía entregada por la concesionaria será devuelta, una vez que haya pagado la deuda existente con la D.G.A.C.
- 4.- Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- 5.- Regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, conforme a lo dispuesto en el D.L. Nº 1.939 de 1977.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (FDO.) ENRIQUE CISTERNAS SAEZ, CORONEL DE AVIACIÓN (AD), DIRECTOR COMERCIAL Y FINANZAS.

Lo que se transcribe para su conocimiente

GORTARI CABEZAS A SECCION CONCESIONES

### DISTRIBUCION:

3 EJEM. SUBSECRETARIA DE AVIACION.

I EJEM. MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

4 EJEM. SRA. YAZMIN CONSTANT BARRIENTOS, AV. TOCOPILLA Nº 851, POBLACIÓN SILVA HENRIQUEZ, ARICA.

I EJEM. D.G.A.C., AEROPUERTO CHACALLUTA, ARICA

I EJEM. D.G.A.C., DEPARTAMENTO DE AERODROMOS Y SERVICIOS AERONAUTICOS

1 EJEM. D.G.A.C., D. L., SBD. SOP. LOG., DEPTO. INFRAEST., SECCION CATASTRO

1 EJEM. D.G.A.C., REGISTRATURA CENTRAL.

1 EJEM. D.G.A.C., DEPTO. COM. Y FIN, SUBD. COM, SECCIÓN TASAS Y DERECHOS.

4 EJEM. D.G.A.C., DEPTO. COM. Y FIN., SUBD. COM., SECCIÓN CONCESIONES.